



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: ENCARGA DESPACHO DECANATO

VISTO:

El ACTA ACJE 2022-15- E UNC-JEUNC#REC mediante la cual se llevó a cabo la proclamación de Rector y Vicerrectora de la Universidad Nacional de Córdoba para el período 2022-2025;

Y CONSIDERANDO:

Que la proclamación de la suscripta, Mgter. arquitecta Mariela MARCHISIO a cargo del Vicerrectorado ha generado ciertas situaciones de ausencia transitoria en las funciones Decanales,

Que dichas situaciones han sido atendidas de conformidad a las soluciones previstas por el Art. 33 del Estatuto Universitario,

Que el mencionado artículo prevé que para el caso de ausencia o impedimento transitorio del Decano/a, el Vicedecano/a hará sus veces,

Que el Vicedecano de esta Facultad arquitecto Guillermo Jorge OLGUÍN ha adquirido la responsabilidad del despacho de Decanato a partir de la proclamación referida en los Vistos,

Que se considera necesario, por cuestiones de competencia, convalidar lo hasta aquí actuado por el Sr. Vicedecano en funciones a cargo del Decanato,

Que asimismo resulta necesario encomendar oficialmente el despacho de Decanato al Sr. Vicedecano, durante el periodo que la suscripta cumpla funciones como Vicerrectora,

Por ello,

LA DECANA DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

Artículo 1º: Convalidar lo hasta aquí actuado por el Sr. Vicedecano, Arq. Guillermo Jorge OLGUIN (Leg.30163) en sus funciones a cargo del Decanato, desde que esta Decana asumiera en funciones de Vicerrectora, proclamada por Acta N° 15 de la Junta Electoral de esta Universidad

con fecha 7 de junio de dos mil veintidós.

Artículo 2: Encargar el Despacho del Decanato de esta Facultad al Vicedecano, Arq. Guillermo Jorge OLGUIN mientras quien suscribe, Mgter Arq. Mariela MARCHISIO (Leg. 32345) cumpla funciones a cargo del Vicerrectorado de la Universidad Nacional de Córdoba.

Artículo 3º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretarías, Coordinaciones y Áreas Administrativas. Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo. Notificar a las personas interesadas. Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

SL/